

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2017.

2.- El Decreto Alcaldicio N°4.165 de fecha 26 de Diciembre de 2016 que aprueba el Programa Asistencia Social Rural, bajo la administración de la Dirección de Desarrollo Comunitario, determinando sus objetivos y actividades a ejecutar durante el año 2017.

3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 2316 de fecha 17 de Noviembre de 2017 que declara por estado de necesidad manifiesta a 7 Personas Jefes de Hogar de sectores rurales de la Comuna de Temuco quienes serán beneficiados con Kit de marquesas de 1 plaza para mejorar la calidad de vida.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", artículo 4°.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Reasignar el Decreto Alcaldicio citado en el visto N° 5, que declara por estado de necesidad manifiesta a 7 Personas Jefes de Hogar de sectores rurales de la Comuna de Temuco quienes serán beneficiados con Kit de Marquesas debido a que usuario subsanó necesidad manifiesta.

DECRETO:

1.- Reasígnese el Decreto Alcaldicio N° 2316 de fecha 17 de Noviembre de 2017, por los motivos que a continuación se señalan:

PARA REASIGNAR:

N°	Nombre	CI	Dirección	Ayuda	Motivo
7	ERIKA CATRILEO NECULQUEO			1 KIT DE MARQUESA DE 1 PLAZA	REFERIDA SUBSANO NECESIDAD MANIFIESTA

REASIGNADO A:

N°	Nombre	CI	Dirección	Ayuda
7	CELIA JARA VIDAL			1 KIT DE MARQUESA DE 1 PLAZA

1.- Modifíquese además el informe social N°518 realizado por el Programa Asistencia Social Rural en razón del argumento contenido en el considerando del presente decreto

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCF /ANC(S)/MCC/AMM/jpj

DISTRIBUCION

- Oficina de Partes.
- Dideco.
- Dpto. de Operaciones.
- Dpto. Asistencia Social.
- Asistencia Social Rural.



Orden de Sr Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

